

# CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA GRADOS II Y III

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona 65+ con dependencia > Acceder a un centro de día.**

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

## ¿En qué consiste este Servicio?

Este servicio ofrece apoyo de día a las personas mayores cuyas necesidades no pueden ser atendidas en su entorno habitual, debido a su dependencia ([ficha 2.2.1](#)). El objetivo es mantener el nivel de autonomía de la persona con dependencia y dar apoyo a sus cuidadores y cuidadoras habituales. Se trata de un servicio individualizado e integral, de modo que se aplican criterios de flexibilidad con el fin de facilitar una utilización del servicio más adaptada a las necesidades y preferencias de la persona usuaria. Es un servicio de media y alta intensidad en el que se garantiza:

- la presencia permanente de personal cuidador.
- la prestación de un servicio médico y de enfermería, en su caso.
- el apoyo de un equipo multidisciplinar de profesionales para la prestación de un apoyo integral orientado al bienestar físico, psicológico y social.

En el servicio de atención diurna se ofrece a la persona mayor usuaria: una intervención estimulativa, educativa y de ocio, psicosocial, de acompañamiento y de transporte adaptado, cuando sea necesario. También incluyen servicio de restauración y de higiene personal. Por último, en función de las necesidades de las personas usuarias pueden ofrecer servicios de salud: atención de enfermería, atención médica, rehabilitación, actividades terapéuticas... El uso del servicio puede ser temporal o permanente.

## ¿Quién puede recibir este servicio?

Personas **mayores de 65 años o más**, con **dependencia en Grado II y III** (50 puntos o más en el baremo de valoración de dependencia), que requieran un apoyo de intensidad media o alta para

realizar actividades de la vida diaria.

## Grado II - Dependencia severa

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **dos o tres veces al día**, pero no quiere el apoyo permanente de un/a cuidador/a o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

## Grado III - Gran dependencia

Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria **varias veces al día** y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

## ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

- Tener 65 años o más.
- Tener dependencia (con una puntuación de 50 puntos o más en el baremo de valoración de la dependencia).
- Necesitar apoyo de media o alta intensidad.
- Empadronamiento en algún municipio del Territorio Histórico donde se realice la solicitud.

## ¿Cuál es el coste del servicio?

**Servicio sujeto a copago**, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del servicio.

## ¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio es responsabilidad de las **Diputaciones Forales**.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

## ¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

## Ampliar información:

- [Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en Araba](#)
- [Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en Bizkaia](#)
- [Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en Gipuzkoa](#)

[Volver a la ficha resumida](#)